



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 1 2

LITUECHE, 0 3 FEB 2015

CONSIDERANDO

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2015, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren la atención directa de mujeres de la comuna.
- La necesidad de contratar un monitor para realizar actividad física a mujeres de sectores rurales de la comuna.
- La cotización presentada por la Sra. Valentina Córdova Pizarro, RUT N° 12.258.542-5, la cotización presentada por la Sra. Solange Palominos Hernández RUT N°16.078.341-9, la cotización presentada por el Sr. Jorge Correa Donoso RUT N°15.930.802-2
- Que el análisis de las ofertas desde el punto económico corresponde a la cotización más baja la del Sr. Jorge Correa Donoso, RUT N°15.930.802-2, resultando esta la más conveniente.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10, N°7 letra j, el artículo 51 de Ley de la Compras Públicas. El acuerdo N°104 de la sesión N° 72 del concejo municipal y el decreto N° 2570 ambos de fecha 19 de noviembre de 2014 que aprueba el presupuesto municipal 2015.

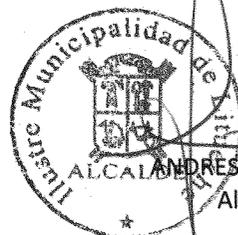
DECRETO:

1. —**APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO, del Profesor de Educación Física y acondicionamiento** Don Jorge Correa Donoso, Cedula de Identidad N°15.930.802-2, por 6 horas de clases a desarrollarse durante el mes de febrero del 2015.
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor indicado, por la cantidad de \$180.00 (ciento ochenta mil pesos) impuesto incluido.
3. **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el profesional se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 sobre contrato de suministro y servicios.
- 4.-**PUBLIQUESE**, en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal(s)



ANDRÉS PEREZ CORREA
Alcalde(S)

APC/MSOP/CSM/
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas